Asunción

PJM/N° ...1.071...../10

VISTO: El Memorándum DOC N° 156/10, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 26 de mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para la "Adquisición de TV, Aparato de Fax, Teléfono, Conexiones, Micrófonos y otros para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC 191.194/10", solicitado por la Presidencia de la Junta Municipal, la Dirección de Comunicaciones, la Dirección de Servicios Generales, el Juzgado de Faltas y la Defensoría Vecinal, cuyo proceso fuera realizado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Mil (Gs. 33.800.000), según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 040, DV 024 y JFM 014, de fecha 5 de abril de 2010.

Que, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, fueron invitadas las siguientes empresas: Rochester Laboratorio Color S.A., Bristol S.A., Nueva Americana S.A., Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A., e Info Py de Nelson Edgardo Arguello Dávalos.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 23 de abril del 2010, hasta las 09:45 horas.

Que, en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Artaza Hnos. Com. e Ind.. S.A., Matso, Electrónica A. Saravia, Comtel S.R.L. y Empresa de Desarrollos Comerciales, los cuales cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente llamado.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis correspondiente, ha verificado que: *"...El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ÍTEMS.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.:** *Presenta el Formulario (Anexo 2), por ítems*

Ítem 1	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*	*Ítem 6*	*TOTAL*
No cotiza	*No cotiza*	*No cotiza*	*3.315.000*	*405.000*	*No cotiza*	***3.720.000***

Totalizando la suma de Gs. 3.720.000 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Veinte Mil) IVA Incluido.

b) **MATSO:** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2), por ítems.*

Ítem 1	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*	*Ítem 6*	*TOTAL*
4.988.000	*11.670.750*	*5.995.700*	*4.921.000*	*771.400*	*18.339.800*	***46.686.650***

Totalizando la suma de Gs. 46.686.650 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta) IVA Incluido.

ción

PJM/Nº ... 1.071 ..... /10

c) ***ELECTRÓNICA SARABIA:*** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2), por ítems.*

Ítem 1	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*	*Ítem 6*	*TOTAL*
7.027.000	*7.670.000*	*6.300.000*	*4.350.000*	*520.000*	*No Cotiza*	***25.867.000***

Totalizando la suma de Gs. 25.867.000 (Guaranies Veinte y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil) IVA Incluido.

En el momento de la evaluación se constata que la Empresa Electrónica Saravia tiene error aritmético en el ítem 1, con una diferencia de Gs. 7.027.000, como se ilustra en el cuadro:

Ítem	*Descripción*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total s/ Anexo 2*	*Precio Total s/ Cuadro Comp. con Correc. Aritm.*
1	*Filmadora Digital*	*2*	*7.027.000*	*7.027.000*	*14.054.000*

Conforme al Cuadro Comparativo con Corrección de Errores Aritméticos y, ***en concordancia a la Ley 2.051/03, Art. 26°-*** *"...los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...". La Empresa* ***ELECTRÓNICA SARABIA****: Presenta su Oferta (según el Cuadro Comparativo con Corrección de Errores Aritméticos) por ítems:*

Ítem 1	**Ítem 2**	**Ítem 3**	**Ítem 4**	**Ítem 5**	**Ítem 6**	**TOTAL**
14.054.000	7.670.000	6.300.000	4.350.000	520.000	No cotiza	**32.894.000**

Totalizando la suma de Gs. 32.894.000 (Guaranies Treinta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil) IVA Incluido.

d) ***COMTEL****: Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por Ítem:*

Ítem 1	**Ítem 2**	**Ítem 3**	**Ítem 4**	**Ítem 5**	**Ítem 6**	**TOTAL**
4.447.872	9.260.160	6.700.000	3.072.960	463.200	1.900.000	**25.844.192**

Totalizando la suma de Gs. 25.844.192 (Guaranies Veinte y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos) IVA Incluido.

e) ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES****: Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por Ítem:*

Ítem 1	**Ítem 2**	**Ítem 3**	**Ítem 4**	**Ítem 5**	**Ítem 6**	**TOTAL**
5.478.000	5.005.000	5.797.000	No cotiza	No cotiza	9.460.000	**25.740.000**

Totalizando la suma de Gs. 25.740.000 (Guaranies Veinte y Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando***

aón

PJM Nº ... 1.071 ... 10

concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".

*Cabe señalar que el **Art. 61° - Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

*El **Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas**, en el **Art. 60°.- Análisis:** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.*

*Asimismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…"***

*El **Art. 28° de la Ley N° 2.051/03** que dice: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,** que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Por Memorándum Nº 108/10 de fecha 26 de abril de 2010, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas, a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

*Mediante Nota N-DOS Nº 020/10 de fecha 29 de abril de 2010, la Dirección de Organización y Sistemas, luego de un análisis exhaustivo informa para: **Ítem 1-** en resumen dice que la oferta que cumple con la característica equivalente a la tecnología 3CCD, es la presentada por la Empresa ELECTRÓNICA SARABIA, quien presenta una Cámara con tecnología 3MOS, la cual es equivalente a la tecnología solicitada y continua en el último párrafo del mismo, teniendo en cuenta que el Dpto. de Prensa debe enviar materiales con alta definición a los medios de comunicación, se considera ésta como la mejor opción. **Ítem 2-** Informa que de entre todos los oferentes, únicamente podemos comparar las ofertas de las Empresas ELECTRÓNICA SARABIA y COMTEL, ya que éstas cumplen con las características mínimas solicitadas por la Institución. **Ítem 3-** En éste menciona que únicamente tres empresas presentan detalles de características técnicas de los equipos ofertados, en donde solamente la Empresa EMDECO muestra un mayor número de características coincidentes con la solicitud de la Institución. **Ítem 4-** Cabe destacar que las Empresas ARTAZA HNOS. y ELECTRÓNICA SARABIA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución. **Ítem 5-** las Empresas COMTEL Y ARTAZA HNOS., son las que ofertan equipos con características iguales á las solicitadas en nuestras especificaciones técnicas. **Ítem 6-** en este punto informa: Considero que las*

...ción

PJM/Nº ....1.671..../10

ofertas más coincidentes con nuestras especificaciones técnicas solicitadas, son las de la Empresa EMDECO y la Empresa COMTEL.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Artaza Hnos.	Cumple	Cumple	Cumple
2. MATSO	Cumple	Cumple	Cumple
3. Electrónica Sarabia	Cumple	Cumple	Cumple
4. COMTEL	Cumple	Cumple	Cumple
5. Empresa de Desarrollos Comerciales	Cumple	Cumple	Cumple

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.***

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Artaza Hnos.	Gs. 3.720.000.-
2. MATSO	Gs. 46.686.650.-
3. Electrónica Sarabia	Gs. 32.894.000.-
4. COMTEL	Gs. 25.844.192.-
5. Empresa de Desarrollos Comerciales	Gs. 25.740.000.-

*La **Ley 2.051/03,** establece en su **Art. 14º-** "Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....." en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir la cantidad del ítem 1 – Filmadora digital, en 1 (una) unidad, para ser adjudicado, conforme al Cuadro de Adjudicación con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Art. 63º- Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la máxima autoridad a las siguientes empresas, por cumplir con las especificaciones técnicas, por presentar marcas de mejor calidad, ajustarse a las condiciones legales y presentar la más baja:

*- **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.:** El ítem 5 – 1 (Un) Televisor de 14", por un monto de Gs. 405.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Mil) IVA Incluido.*

*- **ELECTRÓNICA SARABIA:** El ítem 1 (Una) Unid. Filmadora Digital, el ítem 2 – 26 (Veinte y Seis) Unid. Grabadora de voz, y el ítem 4 – 1 (Un) Unid. Televisor de 32" pulgadas, por un monto de Gs. 19.047.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuarenta y Siete Mil) IVA Incluido.*

Junta Municipal

ción

PJM/Nº 1.071 10

- ***COMTEL S.R.L.:*** *El ítem 6 – 20 (Veinte) Unid. Teléfonos Digitales, por un monto de Gs. 1.900.000 (Guaraníes Un Millón Novecientos Mil) IVA Incluido.*

- ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES****: El ítem 3 10 (Diez) Unid. Aparatos de Fax, por un monto de Gs. 5.797.000 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, a través del Memorándum Nº 047-2010, de fecha 7 de mayo del cte., expresa: *"...en razón al memorándum mencionado ut supra, y habiéndose analizado las documentaciones adjuntas del PAC Nº 191.194/10 - Adquisición de TV, aparato de Fax, Telef., conexiones, Micrófonos y otros para la Junta Municipal de Asunción, está dirección no ha visualizado objeción alguna, por tanto sugiere dar continuidad al proceso de adjudicación".*

Que, por su parte, la Dirección de Asesoría Legal de la Corporación, a través de su Dictamen DAL Nº 23/2010, de fecha 13 de mayo del cte., considera cuanto sigue: *"...esta Asesoría Jurídica encuentra que la misma contiene las condiciones y requisitos necesarios para llamados de éste tipo, conforme lo establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y sus modificaciones, a los cuales se ajusta. por lo que corresponde seguir con el proceso de adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de TV, Aparato de Fax, Teléfono, Conexiones, Micrófonos y otros para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 191.194/10", a las siguientes Empresas: **1- Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.: en el ítem 5,** por un monto de Guaraníes Cuatrocientos Cinco Mil (Gs. 405.000) IVA Incluido; **2- Electrónica Sarabia: en los ítems 1, 2 y 4,** por un monto de Guaraníes Diecinueve Millones Cuarenta y Siete Mil (Gs. 19.047.000) IVA Incluido. **3- Comtel S.R.L.: en el ítem 6,** por un monto de Guaraníes Un Millón Novecientos Mil (Gs. 1.900.000) IVA Incluido. **4- Empresa de Desarrollos Comerciales: en el ítem 3,** por un monto de Guaraníes Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil (Gs. 5.797.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar las ofertas más bajas en los ítems correspondientes.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de TV, Aparato de Fax, Teléfono, Conexiones, Micrófonos y otros para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 191.194/10", a las siguientes Empresas:

1- ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.: en el ítem 5, por un monto de Guaraníes Cuatrocientos Cinco Mil (Gs. 405.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones

ación

PJM Nº 1071 10

técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja en el ítem correspondiente, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

2- **ELECTRÓNICA SARABIA:** en los ítems 1, 2 y 4, por un monto de Guaraníes Diecinueve Millones Cuarenta y Siete Mil (Gs. 19.047.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja en el ítem correspondiente, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

3- **COMTEL S.R.L.:** en el ítem 6, por un monto de Guaraníes Un Millón Novecientos Mil (Gs. 1.900.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja en el ítem correspondiente, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

4- EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES: en el ítem 3, por un monto de Guaraníes Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil (Gs. 5.797.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja en el ítem correspondiente, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamiento" del presupuesto vigente de la Junta Municipal, de la Defensoría Vecinal y del Juzgado de Faltas de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria Nos JM 040, DV 024 y JFM 014, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 31 días del mes de MAYO del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Asunción